anton perez de paganes

de sandoval

muy mag[nifi]co señor

[illegible] y alonso [illegible] hernando de [illegible]
regidores desta cibdad. dezimos que [illegible] nos fue notificado el [illegible] de
v. m. [illegible] mandado llamar a cabildo para que se eligiesen procuradores
de cortes segun la magestad real lo tiene mandado y porque es
[illegible] guardar el uso y costumbre y ordenança confir
mada que esta cibdad tiene y solamente pueden ser procu
radores de cortes los que ovieren servido treynta y tres cabil
dos [illegible] del año pasado [illegible] por causa de la peste se despidio
la [illegible] fuesen a hazer
los cabildos ordinarios [illegible] fuesen
necesarios y desde veinte y dos [illegible] del año pasado fasta
veinte [illegible] del presente mes [illegible] emos servido de
[illegible] los [illegible] treynta y tres cabildos e
mas lo qual [illegible] obligados como
porque el [illegible] juan rodriguez [illegible] corregidor que fue
desta [illegible] teniente nos mandaron
[illegible] hiziesemos los cabildos en el lugar de la [illegible] y
en otras partes y para el bien desta cibdad se nos encomendo
la governacion della y de otras cosas que si necesario fuera
se expresaran e averiguaran [illegible] la distancia de
los lugares que los otros regidores escogieron para
las [illegible] no les pudo [illegible] dexar [illegible] aqui
pues nosotros tres solos emos servido el tiempo que
[illegible] necesario para [illegible] v. m. en este negocio de
procuradores de cortes como parece por el libro de ca
bildo [illegible] nos referimos y [illegible] ventura [illegible]
[illegible] que fue deste cabildo [illegible] pe
dimos a v. m. y si necesario es requerimos [illegible] traslado
[illegible] que de derecho devemos y podemos mande v. m. ante
todas cosas ver como emos servido los dichos treynta y
tres cabildos e mas tansimismo ver la dicha ordenança que
esta cibdad tiene y visto lo [illegible] mande que las [illegible]
[illegible] se echen para el efecto de procuradores de cortes